



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

**ACUERDO NÚMERO 04/2025, POR EL QUE SE APRUEBA AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA FÍSICA O ELECTRONICA DE LOS INFORMES INDIVIDUALES Y ANUALES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES HASTA LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2025.**

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:**

1

En sesión ordinaria número ITAI Gro/02/2025, de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, el Pleno de este Instituto, a propuesta del **Comisionado Presidente Horacio Díaz Quiñonez**, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre los antecedentes y considerando que lo sustentan, se destacan los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. En sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, se emitió el acuerdo número 56/2024, denominado "REQUERIR A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD, HACER ENTREGA DE SU INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AÑO 2024, A MAS TARDAR EN LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO DE 2025, AL CORREO ELECTRONICO [oficialia@itaigro.org.mx](mailto:oficialia@itaigro.org.mx) EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS."
- II. En sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, se emitió el acuerdo número 57/2024, denominado "REQUERIR A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD, EL INFORME ANUAL DE ACCIONES PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS

HDQ/agan



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL AÑO 2024.”

- III. En sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, se emitió el acuerdo número 58/2024, denominado “REQUERIR A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD, HACER ENTREGA DE SU INFORME ANUAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL AÑO 2024, A MAS TARDAR EN LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO DE 2025, AL CORREO ELECTRONICO [oficialia@itaigro.org.mx](mailto:oficialia@itaigro.org.mx) EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.”

2

### CONSIDERANDO

**UNICO.-** En relación a los antecedentes I, II y III del presente acuerdo y con la única finalidad de que los Sujetos Obligados del estado de Guerrero cumplan con la entrega de los informes anuales, individuales y de acciones para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales y debido a que las actividades administrativas en este Órgano Garante comenzaron a partir del 6 de enero de 2025, y se considera que no tuvieron oportunidad suficiente para resolver sus dudas derivadas del llenado de los formatos requeridos, se pone a consideración de este honorable pleno la ampliación del plazo para la entrega de los mismos.

Es decir, se propone ampliar el plazo de entrega hasta el día 17 de enero de 2025, haciendo de conocimiento de los sujetos obligados que dicho informe se estará recibiendo a mas tardar hasta las 18:00 horas de manera electrónica o física en las instalaciones de este Instituto de Transparencia,

HDQ/agan



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

por lo cual se ordena instruir a la oficialía de partes para que este habilitada para la recepción de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 al 123 de la Constitución del Estado; 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 33 fracción IV de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes del Pleno del Instituto emiten el siguiente:

3

### ACUERDO

**UNICO.** – SE APRUEBA AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA FÍSICA O ELECTRONICA DE LOS INFORMES INDIVIDUALES Y ANUALES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES HASTA LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2025.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, realice las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

HDQ/agan



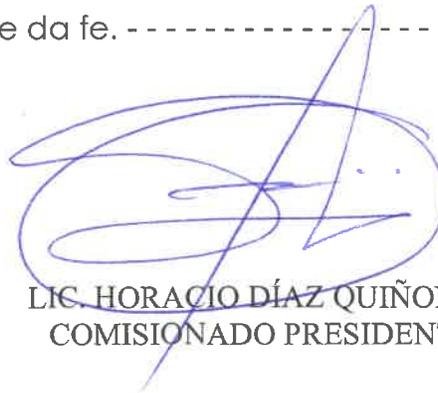
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

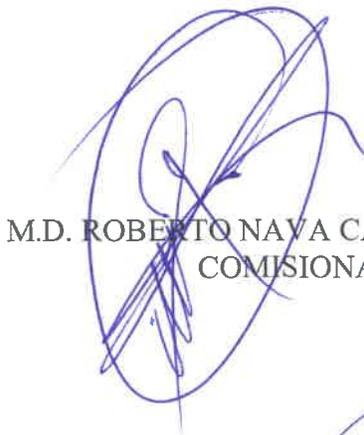
**TERCERO:** Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLE:** Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/02/2025 celebrada el día quince de enero de dos mil veinticinco, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

4



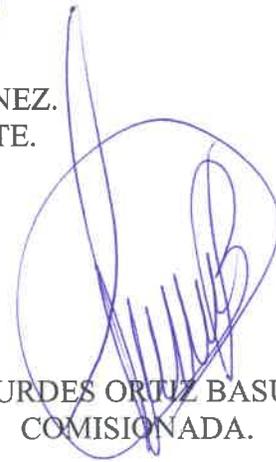
LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ.  
COMISIONADO PRESIDENTE.



M.D. ROBERTO NAVA CASTRO  
COMISIONADO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



M.D. MARÍA DE LOURDES ORTIZ BASURTO.  
COMISIONADA.



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.  
SECRETARIO EJECUTIVO.

NOTA. Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 04/2025, aprobado en sesión ordinaria ITAIGro/02/2025, de fecha quince de enero de 2025

HDQ/agan